Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 0132/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y GESTIÓN DE EVENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, CON ID N° 228.069/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 08 de febrero de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorándum AII N° 38/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría N° 005/2012 conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación N° 05/2012, del llamado: "Servicios Gastronómicos y Gestión de Eventos, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2012, con Id N° 228.069/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado Servicios Gastronómicos y Gestión de Eventos, en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2012, con **ID N° 228.069/2012,** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas , conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe N° 05/2012 del Comité de Evaluación de fecha 27 de enero de 2.012, en el cual manifiesta: "*...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a las firmas **Alimentos y Servicios S.R.L.**, en la modalidad de contrato abierto, donde el monto mínimo será de **G. 250.000.000** (Guaraníes **doscientos** cincuenta millones), y un monto máximo de **Gs. 350.000.000** (Guaraníes trescientos cincuenta millones), la ejecución contractual se realizará en base a los precios unitarios presentados por el oferente en su propuesta económica. La contratación será formalizada mediante la suscripción de Contrato. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes...*".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 005/2012, por el que se **concluye** "...Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma **razonable en consideración a la** Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", por lo que se **recomienda** "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCION Nº 0132/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y GESTIÓN DE EVENTOS, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, CON ID N° 228.069/2012 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la **Firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 - Contratación de Servicios Gastronómicos y Gestión de Eventos, con ID N° 228.069, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, por el monto mínimo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), y el monto máximo de G. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones). La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr'cc

Es copia fiel del original

Secretaría General
Secretaría de Acción Social